



LIC. CATALINA FELIZ TERRERO

ENC. DPTO. ADMINISTRATIVO FINANCIERO

OCTUBRE 2018



DJP-015079



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)



Funcionario : CATALINA FELIZ TERRERO
 Cargo : ENCARGADA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 Institución : INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA (INAP)
 Fecha Designación : 02-07-2018 Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula : Pasaporte :
 Primer nombre : CATALINA Segundo nombre :
 Primer apellido : FELIZ Segundo apellido :
 Fecha de nacimiento : 05-12-1969 Lugar de nacimiento : TARRA, BLANCA, CABRAL, BARAHO
 Nacionalidad : DOMINICANA Sexo :
 Estado civil : SOLTERO/A Tipo comunidad Conyugal :
 Régimen matrimonial :
 Profesión : ADMINISTRACION DE EMPRES
 Domicilio (calle) : Número :
 Apartamento : Sector, barrio, urb. res. :
 Apartado postal : Domicilio profesional :
 Teléfono : Celular :
 Fax : Correo electrónico :
 Domicilio donde recibir notificaciones :



Valentín Hernández
 12/12/18
 19.08.18

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
MINISTERIO DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN	11-2012	07-2018	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	03-2009	11-2012	ENCARGADO(A) DE COMPRAS	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	04-2005	03-2009	ANALISTA	CONTADORA DEL PROGRAMA DE INGLES DE INMERSION

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No aplica

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : URBANO FELIZ Cédula padre :

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-015079



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

1.4. Datos de los ascendientes

Pasaporte :

Domicilio :
Vive NO

Nombres de la madre : ALBA LUZ TERRERO Cédula madre :
Pasaporte :

Domicilio :
Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
		16-03-2004			
		04-08-2006			

**1.6. Hermanos/as**

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	MARINO FELIZ TERRERO	24-12-1960	OFICINA NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR	ASESOR (D. N.)	ASESOR DEL PRESIDENTE EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR
	MAXIMO FELIZ TERRERO	14-11-1964	M&B DENTAL HERMANOS	PRESIDENTE	ODONTOLOGO PRESIDENTE DEL CENTRO

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES**2.1. Inmuebles**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
CATALINA FELIZ TERRERO	21-03-2014	SOLAR			REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	425,000.00
CATALINA FELIZ	15-10-2015	SOLAR			REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	294,137.82

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-015079



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matrícula	Moneda	Valor
CATALINA FELIZ	15-10-2016	JEEPETA	FORD	EXPLORER	2012		PESO DOMINICANO	1,200,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:



SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

No aplica

5.2. Certificados de inversión

Tipo	Certificado No.	Nombre titular(es)	Fecha	Institución	País	Moneda	Valor	Tasa
------	-----------------	--------------------	-------	-------------	------	--------	-------	------

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-015079



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Tipo	Certificado No.	Nombre titular(es)	Fecha	Institución	País	Moneda	Valor	Tasa
CERTIFICADO DE INVERSIÓN A PLAZO FIJO		CATALINA FELIZ	02-05-2018		REPÚBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	2,300,000.00	12.00
CERTIFICADO DE INVERSIÓN A PLAZO FIJO		CATALINA FELIZ TERRERO	25-01-2018	BANCO POPULAR DOMINICANO	REPÚBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	1,450,000.00	4.60

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
CATALINA FELIZ TERRERO	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP)	PESO DOMINICANO	81,950.00	0.00	0.00	68,500.00

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
COMERCIAL	PRESTAMO	08-10-2018		BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	PESO DOMINICANO	70,000.00	66,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-015079



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	10,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	15,000.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	10,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Catalina Feliz Terrero, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.

Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

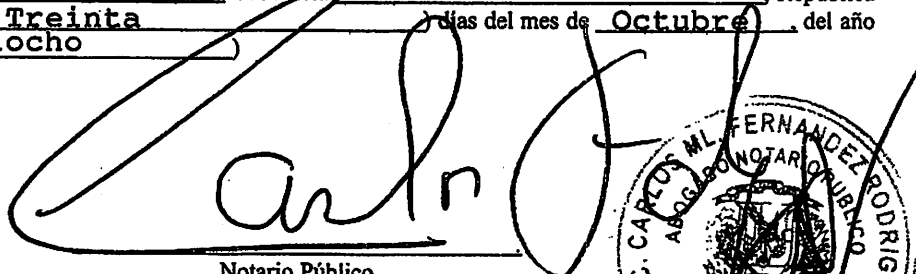
30 de Octubre 2018

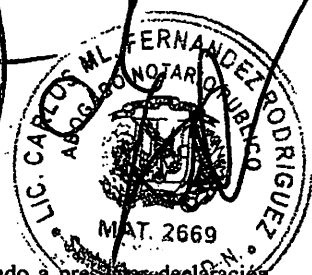
Fecha

Yo, Lic. Carlos Manuel Fernandez, Notario Público de los del Número de Distrito Nacional, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Catalina Feliz Terrero, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándose que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de Santo Domingo Provincia: Distrito Nacional, República Dominicana, a los 30 (Treinta) días del mes de Octubre, del año (Dos mil dieciocho

Doy Fe,


Notario Público



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.
Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prision de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.
Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un periodo de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.